

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4614** PI GESTARC, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace constar que la Junta General Ordinaria de la sociedad PI GESTARC, S.A., en reunión celebrada el día 10 de febrero de 2020, acordó se procediese a la amortización de 196 acciones de 100 euros de valor nominal cada una, existentes en autocartera, números 885 al 1.080, adquiridas en base a la autorización que, con carácter previo, había otorgado la Junta General el 26 de junio de 2017. Dicha amortización se realizará con cargo a las reservas de libre disposición, lo que se hace constar a los efectos del art. 141 LSC, dotándose una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solamente se podrá disponer con los mismos requisitos que se establecen legalmente para la reducción de capital social, en función de lo dispuesto en el art. 335 LSC.

Expresamente se hace constar que esta reducción de capital no entraña devolución de acciones a los accionistas, por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias, quedando así excluido el derecho de oposición que determina el art. 334 LSC.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital, que se ejecutará en el plazo fijado por la propia Junta General, se modificó también el artículo correspondiente de los estatutos sociales, en el sentido de fijar como capital social la cantidad de 100.400,00 euros, representado por 1004 acciones, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

Malaga, 10 de agosto de 2020.- El Administrador único, Antonio Jiménez Márquez.

ID: A200035227-1